

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de junio de 2021; en la fecha al Despacho de la Señora Juez, la acción de tutela No. **2021-00289** informando que, dentro del término legal, el accionante impugnó la sentencia proferida el 15 de junio de 2021.

Sírvase Proveer.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y al haberse interpuesto dentro del término legal, **CONCÉDASE** ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Laboral, la impugnación elevada por el accionante VICTOR JULIO PULIDO GONZALEZ, en aras de garantizar la protección a sus derechos fundamentales.

En consecuencia, en firme este proveído, **REMÍTASE** el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_102_fijado hoy 22 DE JUNIO DE 2021.



ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA